

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones - Parte N°: 4271

PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL - PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO - PRESUPUESTO Y HACIENDA

Reunión del 18 de Diciembre de 2012 - Nro.de Acta: 13

LEGISLADORES PRESENTES: Ana Ida PICCININI - Bautista José MENDIOROZ - María Magdalena ODARDA - Adrián Jorge CASADEI - Facundo Manuel LOPEZ - Silvia René HORNE - Sergio Ariel RIVERO - Arabela Marisa CARRERAS - Norma Susana DELLAPITIMA - Claudio Martín DOÑATE - Marcos Osvaldo CATALAN - Francisco Javier GONZALEZ - Carlos Antonio VAZZANA - Leonardo Alberto BALLESTER - Jorge Raúl BARRAGAN - Matías Alberto GOMEZ RICCA - Luis Mario BARTORELLI - Alejandro BETELU - Roberto Jorge VARGAS - Angela Ana VICIDOMINI - Darío César BERARDI - Luis María ESQUIVEL - César MIGUEL - Rubén Alfredo TORRES - Tania Tamara LASTRA

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Claudio Juan Javier LUEIRO - Beatriz Del Carmen CONTRERAS - Juan Domingo GARRONE - Héctor Rubén LOPEZ - Ricardo LEDO - Ricardo Daniel ARROYO

**POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 57° DEL REGLAMENTO INTERNO LOS
LEGISLADORES ARROYO, RICARDO DANIEL Y CONTRERAS, BEATRIZ DEL CARMEN
FUERON REEMPLAZADOS POR LOS LEGISLADORES PESATTI, PEDRO Y PAZ, SILVIA
ALICIA RESPECTIVAMENTE.**

**ASISTIERON ADEMÁS EL SECRETARIO DE HIDROCARBUROS INGENIERO JORGE
BORRELLI; EL FISCAL DE ESTADO DR. PABLO BERGONZI, EL SECRETARIO
LEGISLATIVO DR. LUIS RAMACIOTTI Y EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
LEGISLATIVOS LIC. DANIEL AYALA.**

ASUNTOS TRATADOS

DICTAMEN DE COMISION:

Expte.N°:870/2012-P.Ley: PODER EJECUTIVO: Ratifica el "Acuerdo Federal para la implementación de la ley nacional n° 26.741", celebrado el 9 de agosto de 2012 y suscripto por el Estado Nacional y las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (O.F.E.P.HI). - Dictámen: Favorable - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Expte.N°:873/2012-P.Ley: PODER EJECUTIVO: Establece un nuevo procedimiento para la renegociación de las concesiones hidrocarburíferas en el territorio provincial. Deroga las leyes Q n° 4571 y Q n° 4680 y toda otra norma que se oponga a la presente. - Dictámen: Modificado - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS